MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 37.768 DEL 3 SEP. /2013

EXPEDIENTE Nº 58.933: "RESOLUCION 37163, ART. 2°, BONACORSI SEGUROS DE PERSONAS S.A.".
SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Sancionar a BONACORSI SEGUROS DE PERSONAS S.A. con un APERCIBIMIENTO.

ARTICULO 2° — Una vez firme la presente Resolución, la Gerencia de Autorizaciones y Registros deberá tomar nota de la medida dispuesta en el art. 1°.

ARTICULO 3° — Se deja constancia que la presente Resolución es apelable en los términos del art. 83° de la Ley Nº 20.091.

ARTICULO 4° — Regístrese, notifíquese por correo certificado con aviso de retorno al domicilio de Chiclana 380 (C.P. 8000), Bahía Blanca, con vista de todo lo actuado y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en Av. Julio A. Roca 721 P.B. de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 09/09/2013 Nº 69721/13 v. 09/09/2013

Fecha de publicacion: *09/09/2013*